

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4770** *IDEALISTA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TERCEROB EL PORTAL DE LAS CASAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Idealista, S.A.U., en fecha 30 de mayo de 2019, ha aprobado la fusión por absorción entre Idealista, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y Tercerob El Portal de las Casas, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 27 de mayo de 2019. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte del socio único de la Sociedad Absorbida. Asimismo, no resulta necesaria (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; ni (iii) el aumento de capital en la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionista/socios y a los acreedores de cada una de las mencionadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de mayo de 2019.- El Secretario no consejero de Idealista, S.A.U., y la Secretaria no consejera de Tercerob El Portal de las Casas, S.L.U., Luis Gabriel Casals Ovalle y Andrea María Viale Illescas, respectivamente.

ID: A190033228-1